1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio del sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, para apoyar las actividades inherentes a la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y otros sistemas de información del territorio.

3. ASPECTOS GENERALES

a. **Marco Económico**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios
profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 1970 de diciembre de 2022, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia 2023.

b. **Marco Técnico**

Las condiciones técnicas requeridas para la contratista hacen referencia según la tabla de Honorarios a:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Profesional Especializado 2028 Grado 15	Título Profesional y Titulo de postgrado en la modalidad de especialización	16 meses de experiencia profesional.	Título profesional y cuarenta (40) meses de experiencia profesional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar acompañamiento a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra La Trata en el seguimiento de los planes, programas y proyectos para asistencia técnica y gestión territorial.
2. Apoyar las actividades de implementación del SAT en procura de construir un modelo para la gestión territorial y oferta de asistencia técnica.
3. Apoyar en la elaboración y presentación de informes de gestión territorial, asistencia técnica y oferta institucional, a cargo de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra La Trata.
4. Realizar acompañamiento transversal en las actividades inherentes a la gobernanza y ordenamiento territorial para el fortalecimiento de la gestión territorial.
5. Apoyar, asistir y/o acompañar a reuniones, encuentros, talleres asignados por el Supervisor del contrato, de acuerdo con las funciones misionales de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra La Trata.
6. Proyectar respuestas a solicitudes, requerimientos, derechos de petición, entre otros y elaborar conceptos, que soliciten las áreas misionales del Ministerio del Interior, entidades del orden nacional, territorial, corporaciones públicas, organismos de control y ciudadanía en general, relacionadas con la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata.
7. Suministrar, organizar y mantener actualizado en la herramienta tecnológica definida por la Subdirección, el archivo documental de informes, reportes, presentaciones, bases de datos, encuestas y demás formatos y documentos resultados de la ejecución del contrato, en digital o electrónico y hacer entrega de este al supervisor del contrato.

c. **Marco Regulatorio o legal**

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”
En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que *“(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”*1 (Cursiva fuera de texto).

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones. Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así: ● Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

● El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1. Vendedor

	Perfil requerido	Perfil verificado			
Estudios	Título profesional Título Modalidad Especialización	Administrador de Empresas, especialista en Opinión publica y Mercadeo Político			
Experiencia	16 meses de experiencia profesional o equivalencia Título profesional y cuarenta (40) meses de experiencia profesional	**Empresa**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**Tiempo**
		Municipio de Aguazul	7/08/2005	14/11/2007	27 mes(es) y 7 día(s)
		TOTAL			27 mes(es) y 7 día(s)

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega
NO APLICA

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros
NO APLICA

5.2. Capacidad organizacional
NO APLICA

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
No aplica

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
No aplica

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, para apoyar las actividades inherentes a la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y otros sistemas de información del territorio.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.
No aplica

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
No aplica

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.
No aplica

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.

No aplica

6.1.7 PRESUPUESTO PARA EL CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) SI HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.
No aplica

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.
No aplica

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.
No aplica

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.
No aplica

6.1.11 CRONOGRAMAS.
No aplica

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.
No aplica
.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual